

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXVIII	Nº 2655	MARTES, 10 DE SETIEMBRE DE 1946.	CORREO	ARGENTINO	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 203.101
EDICION DE 16 PAGINAS						
APARECE LOS DIAS HABILES						

HORARIO DE INVIERNO

En el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario para la publicación de avisos.

De Lunes a Viernes de 13 a 17.30 horas.

Sábado de 9 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO

MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Ing. D. JUAN W. DATES

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$	0.10
" atrasado dentro del mes	"	0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año,	"	0.50
" " de más de 1 año,	"	1.—
Suscripción mensual,	"	2.30
" trimestral,	"	6.50
" semestral,	"	12.70
" anual,	"	25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará: UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:
 - Si ocupa menos de ¼ pág. \$ 7.—
 - De más de ¼ y hasta ½ pág. " 12.—
 - De más de ½ y hasta 1 pág. " 20.—
 - De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.
- PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 ó más días y cuya composición sea corrida, registrará la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días \$ 10.— exced. palabras	\$	0.10 c/u.
Hasta 5 días \$ 12.— exced. palabras	"	0.12 "
Hasta 8 días \$ 15.— exced. palabras	"	0.15 "
Hasta 15 días \$ 20.— exced. palabras	"	0.20 "
Hasta 20 días \$ 25.— exced. palabras	"	0.25 "
Hasta 30 días \$ 30.— exced. palabras	"	0.30 "
Por mayor término \$ 40.— exced. palabras	"	0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

- e) **Edictos de Minas**, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados ó 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) **Contratos Sociales**, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

- g) **Edictos de Remates**, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 ctmrs. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos, maquinarias ganados, hasta 10 centímetros,	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 ctmrs. sub-sig.,	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros,	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 ctmrs. sub-sig.,	" 2.—	" 4.—	" 8.—

- h) **Edictos sucesorios**, por 30 días, hasta 150 palabras, \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- i) **Posesión treintaíal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil**, por 30 días, hasta 300 palabras, \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) **Rectificación de partidas**, por 8 días hasta 200 palabras, " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) **Avisos**, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 a 5 días, \$	2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 " "	2.50 " "	" "
" 15 " "	3.— " "	" "
" 20 " "	3.50 " "	" "
" 30 " "	4.— " "	" "
Por mayor término	4.50 " "	" "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

S.C. — IV CENSO GENERAL DE LA NACION — 1946.

Nº 1639 — Del Consejo Nacional de Estadística y Censos, 4

DECRETOS DE GOBIERNO:

Nº 1453 de Setiembre 7 de 1946	— Designa un empleado para una comisión	4
" 1454 " " " "	— Da por terminadas las funciones del Encargado del Registro Civil de Payogasta y designa reemplazante,	4
" 1455 " " 9 " "	— Nombra un Sub - Comisario de Policía de Campaña,	4
" 1456 " " " "	— Aprueba una resolución de la Comuna de La Candelaria,	4
" 1457 " " " "	— Designa un empleado para Direcc. Provincial de Sanidad,	4
" 1458 " " " "	— Asciende a dos empleados policiales,	4
" 1459 " " " "	— Aprueba Resolución de Jefatura de Policía aplicando una sanción disciplinaria,	5
" 1460 " " " "	— Promuebe en ascenso a un empleado policial,	5
" 1461 " " " "	— Traslada a un empleado de Sanidad,	5
" 1462 " " " "	— Aprueba Resolución de la Cámara de A. y Control de Precios estableciendo una rebaja del 10 % para el expendio de comida en Restaurantes, Hoteles, etc.,	5

DECRETOS DE HACIENDA:

Nº 1463 de Setiembre 9 de 1946	— Liquidación diferencia de subvención a un concesionario de servicio de transporte,	5
" 1464 " " " "	— Liquidación \$ 3.75 a favor de Juan José Cruz,	6
" 1465 " " " "	— (A. M.) Liquidación \$ 20.478.58 a favor de Industria Frigorífica Argentina S. A.,	6
" 1466 " " " "	— (A. M.) Autoriza gasto de \$ 212.20 a favor de Cía. de Grandes Hoteles,	6
" 1467 " " " "	— Autoriza al Molino Provincial de Salta para adquirir bolsas,	6
" 1468 " " " "	— Aprueba Resolución modificando régimen jubilatorio,	6
" 1469 " " " "	— No hace lugar a un pedido de devolución de aportes jubilatorios,	7
" 1470 " " " "	— No hace lugar a un pedido de devolución de aportes jubilatorios,	7
" 1471 " " " "	— (A. M.) Reconoce servicios prestados por personal de Hidráulica,	7
" 1472 " " " "	— Autoriza a Secc. Arquitectura a efectuar un trabajo por vía administrativa,	7 al 8
" 1473 " " " "	— Prorroga la vigencia de una jubilación extraordinaria,	8
" 1474 " " " "	— Autoriza la devolución de un depósito en garantía,	8
" 1475 " " " "	— Concede en arriendo un lote fiscal en Dpto. Rivadavia,	8

EDICTOS DE MINAS

Nº 2058 — Presentación de Ildefonso Fernández y Elías Molina Exp. 1498—F,	8
Nº 2057 — Presentación de Ildefonso Fernández y Elías Molina Exp. 1499—F,	8
Nº 2035 — Presentación de Ricardo Solá y otros. Exp. 1506—S,	9
Nº 2034 — Presentación de Ricardo Solá y otros. Exp. 1507—S,	9 al 10

PAGINAS

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 2048 — De Don Abraham Merllan,	10
Nº 2046 — De Don Basilio Moya,	10
Nº 2043 — De don Florindo Varg,	10
Nº 2041 — De Don Jesús Quiroga o Fermín de Jesús Quiroga,	10
Nº 2039 — De Don José Fransoni o Franzoni,	10
Nº 2032 — De Don Gervasio Salgado,	10
Nº 2027 — De Doña Modesta Herrera de Lobo,	10
Nº 2024 — De Don Juan José Ramos,	11
Nº 2011 — De Doña Elisa Isasmendi de Ortiz,	11
Nº 2006 — De Doña Elisa Tamayo de López,	11
Nº 2003 — De Don Felipe Zurita,	11
Nº 2002 — De Don Nicolás Martín Martínez Llamas o etc.,	11
Nº 2001 — De Doña Desideria Hoyos de Sosa,	11
Nº 2000 — De Don José Abdo,	11
Nº 1999 — De Doña Josefa Rivas,	11
Nº 1998 — De Doña Margarita Flores Zerda,	11
Nº 1997 — De Don Doroteo o Doroteo Roberto Cuevas,	11
Nº 1996 — De Don Aníbal Suárez,	11
Nº 1995 — De Don Luis Martorell,	11
Nº 1987 — De Don Carlos Cruz,	11
Nº 1986 — De Don Delfín Romero,	11
Nº 1984 — De Don Benjamín A. Dávalos Michel,	11
Nº 1983 — De Doña María Matiaza Vequis de Díaz - Uncos,	11
Nº 1981 — De Don Benjamín Tamayo (hijo),	11 al 12
Nº 1976 — De Don Bernardo Toranzos,	12
Nº 1974 — De Don Romualdo Montes y de Salomé Vides de Montes,	12
Nº 1972 — De Don Buenaventura Arias,	12
Nº 1971 — De Don Jesús Fernández,	12
Nº 1970 — De Doña Saba Rodríguez de Alzogaray,	12
Nº 1969 — De Don Leoncio Demetrio Guitián,	12
Nº 1956 — De Don Ascención o Asunción Ruiz,	12
Nº 1953 — De Don Amado Navarro o Víctor Amado Navarro,	12
" 1952 — De Don José Borja,	12

POSESION TREINTAÑAL

Nº 2064 — Deducida por Don Anastacio Acosta, sobre dos inmuebles ubicados en el Dpto. de Rivadavia,	12
Nº 2062 — Deducida por Don José Silverio Leah, sobre una fracc. de Campo ubicada en el Dpto. de R. de la Frontera,	12 al 13
Nº 2061 — Deducida por Don Ricardo C. Romano, sobre dos fracc. de terreno ubicadas en el Dpto. de Rosario de la Frontera,	13
Nº 2040 — Deducida por Doña Teresa Vini de Lucardi, sobre terrenos en Cafayate,	13
Nº 2019 — Deducida por Doña Petrona Escalante de Escalante,	13
Nº 1968 — Deducida por Demetrio Guitián, sobre varios inmuebles situados en Cachi,	13 al 14
Nº 1964 — Deducida por Doña Delicia Nieva de Hernández, sobre dos lotes de terrenos ubicados en el Partido de Metán Viejo — Departamento de Metán,	14

REMATES JUDICIALES

Nº 2059 — Por Francisco Peñalba Herrera, juicio cobro de pesos - Daruich Domingo vs. Ginés Duarte,	14
Nº 2053 — Por Martín Leguizamón, en juicio Emb. Prev. B. Tinte vs. María R. de Moya,	14
Nº 2031 — Por Ernesto Campilongo en juicio: "Embargo preventivo seguido por Milagro Arana de Rivas contra Pablo Rivas,	14
Nº 2017 — Por Ernesto Campilongo, en juicio: Concurso Civil de Dn. F. Usandivaras,	14
Nº 1980 — Por Leoncio M. Rivas, dispuesto en el Juicio Sucesorio de Don Marcial Paz y Juana Aparicio de Paz,	14

CITACION A JUICIO.

Nº 2065 — A Doña América Rivas de Saravia, en juicio de divorcio seguido por Don Martín Saravia (h.), contra la nombrada,	15
---	----

ADMINISTRATIVAS

Nº 2051 — Dirección Gral. de Hidráulica, formula citación a poseedores títulos de derecho de agua sobre afluentes Río Urueña,	15
---	----

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:

Nº 2066 — De la Ferretería y Corralón de Maderas, sito en Alvarado 1014, ciudad,	15
Nº 2063 — Del Molino de cereales, sito en el pueblo de Cerillos,	15
Nº 2060 — Del Aserradero y Obrajes de Manuel Jacinto Neme, sito en R. de la Frontera,	15

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2055 — De Adm. de Vialidad, para prov. Carpas de lona,	15
Nº 2028 — De Administración de Vialidad de Salta para obras camineras,	15

ASAMBLEAS

Nº 2067 — Del Círculo Médico de Salta,	15
--	----

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

PAGINAS

15

15

15

Nº 1639 s/c.

NECESITAMOS SABER CUANTOS SOMOS Y COMO SOMOS
IV CENSO GENERAL DE LA NACION — 1946
COLABORE CON EL CONSEJO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto Nº 1453 G.

Salta, Setiembre 7 de 1946.

Debiendo realizarse una inspección en el sistema contable de la Municipalidad de El Galpón,

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Designase al Auxiliar 2º de Contaduría General, don ANTONIO REVUELTO a objeto de que proceda a practicar una inspección en el sistema contable de la Municipalidad de El Galpón.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROBERTO SAN MILLAN

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 1454 G.

Salta, Setiembre 7 de 1946.

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Dánse por terminadas las funciones de don SEGUNDO CALA, como encargado de la Oficina del Registro Civil de PAYOGASTA (Cachi); y nómbrase en su reemplazo a la Sra. ESTHER M. DE DIAZ.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROBERTO SAN MILLAN

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 1455 G.

Salta, Setiembre 9 de 1946.

Expediente N.º 8081/946.

Vista la nota N.º 2532 de fecha 6 del corriente, de Jefatura de Policía; y atento a lo solicitado en la misma,

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Nómbrase Sub - Comisario de Policía de 2da. categoría de YUCHAN (Orán), al señor ENRIQUE CARRASCO — Matrícula Nº 3939929 — Clase 1909 — D. M. N.º 63.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROBERTO SAN MILLAN

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 1456 G.

Salta, Setiembre 9 de 1946.

Expediente N.º 7946/946.

Visto este expediente en el que la Municipalidad de La Candelaria eleva para su aprobación la resolución dictada por la misma con fecha 19 de agosto ppto.; atento a lo dispuesto en dicha resolución,

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Apruébase la Resolución dictada con fecha 19 de agosto ppto., por la Municipalidad de LA CANDELARIA, en la que se destina una partida de \$ 60.—, (sesenta pesos) mensuales para ocupar un peón que realice los trabajos de limpieza del cementerio y compostura de caminos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROBERTO SAN MILLAN

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 1457 G.

Salta, Setiembre 9 de 1946.

Expediente N.º 8063/946.

Vista la Resolución N.º 322 de fecha 6 del actual, de la Dirección Provincial de Sanidad, y atento a lo en ella solicitado,

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Nómbrase, con anterioridad al día 4 del corriente, Encargado de Mesa de Entradas de la Dirección Provincial de Sanidad, al señor SIMON ARAIS, con la asignación mensual e imputación que para dicho cargo fija el Presupuesto vigente de la repartición sanitaria.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROBERTO SAN MILLAN

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 1458 G.

Salta, Setiembre 9 de 1946.

Expediente N.º 8017/946.

Vista la nota N.º 2490 de fecha 31 de agosto ppto., de Jefatura de Policía; y atento a lo solicitado en la misma,

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Nómbrase, en carácter de ascenso, con anterioridad al día 1º de setiembre en curso, Oficial Meritorio de \$ 150.—, a don HUGO BLAS FRIAS, actual Oficial Meritorio de \$ 130.—.

Art. 2.º — Nómbrase, en carácter de ascenso con anterioridad al día 1º de setiembre en curso, Oficial Meritorio de \$ 130.—, al actual Agente interino de la División de Investigaciones, don MARIO ANTONIO FRIAS.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROBERTO SAN MILLAN

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 1459 G.

Salta, Setiembre 9 de 1946.

Expediente N.º 8041/946.

Vista la nota N.º 2509 de fecha 3 del corriente, de Jefatura de Policía; y atento a lo solicitado en la misma,

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébase la Resolución dictada con fecha 3 del corriente, por Jefatura de Policía, en la que se suspende en el ejercicio de sus funciones, por el término de ocho (8) días, a contar del 31 de agosto ppdo., al Oficial Meritorio de la División de Investigaciones, Dn. JUAN A. TORRES, por infracción al Art. 1162, inc. 8º del Reglamento General de Policía.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROBERTO SAN MILLAN

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 1460 G.

Salta, Setiembre 9 de 1946.

Expediente N.º 8080/946.

Vista la nota N.º 2531 de fecha 6 del corriente, de Jefatura de Policía; y atento a lo solicitado en la misma,

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1.º — Nómbrase, en carácter de ascenso con anterioridad al día 1º de agosto ppdo., Sub - Comisario de 1ra. categoría de EL JARDIN (La Candelaria), al actual Sub - Comisario de 2da. categoría de Santa Rosa de Tastil (Rosario de Lerma), don GREGORIO MONTOYA.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROBERTO SAN MILLAN

José T. Solá Torino

Es copia:

A. Nicolás Villada

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 1461 G.

Salta, Setiembre 9 de 1946.

Expediente N.º 8064/946.

Vista la Resolución N.º 321 de fecha 6 del corriente, de la Dirección Provincial de Sanidad, y atento a lo solicitado en la misma,

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1.º — Trasládase, con anterioridad al día 4 de setiembre en curso, al actual Encargado de Mesa de Entradas de la Dirección Provincial de Sanidad, don RAUL APARICIO SARAVIA para desempeñar el cargo de Inspector Seccional de Higiene, con la asignación mensual e

imputación que para dicho puesto, fija el presupuesto vigente de la repartición sanitaria.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROBERTO SAN MILLAN

José T. Solá Torino

Es copia:

A. Nicolás Villada

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 1462 G.

Salta, Setiembre 9 de 1946.

Expediente N.º 8079/946.

Vista la Nota N.º 351 de fecha 4 del corriente, de la Cámara de Alquileres y Control de Precios y atento a lo solicitado en la misma,

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébase la Resolución dictada con fecha 4 del corriente, por la Cámara de Alquileres y Control de Precios, cuyo texto dice:

"A partir del día 6 del corriente en la ciudad de Salta y hasta 35 kilómetros y del día 11 del corriente en el resto de la Provincia, los restaurantes, hoteles y casas que expendan comida, harán, sobre los precios actuales una rebaja del 10 %.

"Los establecimientos comprendidos en el presente decreto, deberán exhibir al alcance del público, en las vidrieras de la entrada o entradas y en el interior del local, la lista de precios que resulte de la aplicación de lo dispuesto anteriormente.

"Dentro de los diez (10) días de la fecha de la publicación del presente decreto, los establecimientos enunciados genéricamente en el primer párrafo, deberán denunciar a la Dirección de Abastecimientos de la Secretaría de Industria y Comercio, Avda. Roque Saenz Peña Nº 700, Buenos Aires por carta certificada y bajo declaración jurada, los datos siguientes: a) descripción de cada una de las comidas vendidas en diciembre de 1945 y en la actualidad; b) precio de venta de las mismas en iguales épocas, por separado. Deberá aclararse además si los precios indicados influyen o no el servicio de atención al público, consignando en caso afirmativo el por ciento en que se calcula dicho servicio.

"Los establecimientos que no dieran cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto o que en cualquier forma desvirtuaran los propósitos del mismo serán penados con las sanciones previstas en la Ley Nº 12591 y el decreto 16.216/46.

"A los efectos de la prueba de cuáles fueron los precios percibidos en la actualidad por los establecimientos comprendidos en este decreto se tendrán en cuenta, en primer término las listas de precios firmadas y selladas que obran en ésta Cámara.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROBERTO SAN MILLAN

José T. Solá Torino

Es copia:

A. Nicolás Villada

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

MINISTERIO DE HACIENDA OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Decreto Nº 1463 H.

Salta, Setiembre 9 de 1946.

Expediente Nº 18781/1946.

Visto este expediente en el cual se presenta el señor Félix Herrero solicitando el pago de la subvención correspondiente al mes de julio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 8891 del 29 de setiembre de 1945, se adjudicó al señor Félix Herrero el servicio de mensajería entre las localidades de Alemania — Catayate y San Carlos;

Que el convenio fué suscripto mediante escritura pública Nº 27 del 3 de abril de 1946, según se desprende del informe de fs. 2;

Que el contrato concertado según expresa la escritura, es por el término de un año sin interrupción a contar de la fecha de la escritura asignándose al adjudicatario por la cláusula 6a. una retribución de \$ 375.— m/n. mensuales;

Que en cuanto a la imputación del gasto, la Ley de Presupuesto en vigor asigna para este servicio una subvención de \$ 350.— m/n. mensuales, la que resulta insuficiente para atender la obligación contraída, correspondiendo en consecuencia autorizar la diferencia de \$ 25.— m/n. que existe;

Que Contaduría General de la Provincia, aconseja que debe seguirse el mismo procedimiento adoptado para el pago de la subvención correspondiente a los meses de abril y mayo ppdos;

Por tales consideraciones,

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de \$ 25.— (VEINTICINCO PESOS M/N.), suma que se liquidará y abonará a favor del concesionario que tiene a su cargo los servicios de transporte de pasajeros entre las localidades de Alemania, Catayate y San Carlos, don FELIX HERRERO, en pago de la diferencia sobre la subvención correspondiente al mes de julio último.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D— Inciso XIV— Ítem 1— Partida 15— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

JOSE T. SOLA TORINO.

José T. Solá Torino

Ministro de Gobierno, J. e Instrucción
Pública, Interinamente a cargo de la
Cartera de Hacienda.

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N° 1464 H.

Salta, Setiembre 9 de 1946.

Expediente N° 19204/1946.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones por las que el señor Juan José Cruz, solicita el descuento del 10% del importe abonado en fecha 8 de mayo de 1946, en pago de la Contribución Territorial por el primer semestre del corriente año; atento a lo informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General,

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1° — Liquidése a favor del señor JUAN JOSE CRUZ, la suma de \$ 3.75— (TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M[N.]), en concepto de devolución del descuento solicitado.

Art. 2° — El importe que se dispone devolver, se imputará a la cuenta "CALCULO DE RECURSOS 1946 — CONTRIBUCION TERRITORIAL".

Art. 3.º -- Comuníquese, publíquese, etc..

ROBERTO SAN MILLAN

José T. Solá Torino

Ministro de Gobierno, J. e Instrucción
Pública, Interinamente a cargo de la
Cartera de Hacienda.

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N° 1465 H.

Salta, Setiembre 9 de 1946.

Expediente N° 7877/946.

Visto este expediente al cual se agrega el certificado N° 5, que por intermedio de la Municipalidad de Salta, tiene presentado para su liquidación y pago la I. F. A. Industria Frigorífica Argentina S. A. por la suma de \$ 20.478,58 %, importe de las obras ejecutadas en el Matadero Frigorífico Municipal, en construcción; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1° — Liquidese a favor de la I. F. A. Industria Frigorífica Argentina S. A., la suma de \$ 20.478,58 %. (VEINTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), en pago del certificado N° 5, por trabajos ejecutados en las obras "Matadero Frigorífico Municipal, debidamente visado por la Municipalidad de la Ciudad de Salta y agregado a estos actuados, debiéndose retener el 10% de dicho importe en concepto de garantía de obras.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la cuenta MUNICIPALIDAD DE SALTA LETRAS DE TESORERIA para ser atendida con los fon-

dos que se encuentran depositados en el Banco de la Nación Argentina "LETRAS DE TESORERIA".

Art. 3° — Sométase el presente decreto, a consideración de las HH. CC. Legislativas, como complementario del proyecto de Ley respectivo, elevado a la H. Cámara de Diputados con fecha 18 de junio de 1946.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, etc.

ROBERTO SAN MILLAN

José T. Solá Torino

Ministro de Gobierno, J. e Instrucción
Pública, Interinamente a cargo de la
Cartera de Hacienda.

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N° 1466 H.

Salta, Setiembre 9 de 1946.

Expediente N° 18560/946.

Visto este expediente al cual se agregan las actuaciones por las que la Compañía de Grandes Hoteles "Hotel Salta", presenta factura para su liquidación y pago por la suma de \$ 212.20 %, por una cena ofrecida por el Excmo. Señor Gobernador de la Provincia, en conmemoración del día 9 de Julio ppdo.; atento a lo informado por Secretaría General de la Gobernación y Contaduría General,

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase el gasto de \$ 212,20 % (DOSCIENTOS DOCE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M[N.]), que se liquidará y abonará a favor de la Compañía de Grandes Hoteles "Hotel Salta", en pago de la factura presentada por una cena que S. E. señor Gobernador de la Provincia, ofreció la noche del 9 de Julio ppdo., en conmemoración del día patrio.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del Presente decreto, se imputará al Anexo C— Inciso XIX— Item 1— Partida 13 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ROBERTO SAN MILLAN

José T. Solá Torino

Ministro de Gobierno, J. e Instrucción
Pública, Interinamente a cargo de la
Cartera de Hacienda.

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N° 1467 H.

Salta, Setiembre 9 de 1946.

Visto lo solicitado por la Administración del Molino Provincial de Salta,

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase al Molino Provincial de Salta para adquirir al Ministerio de Agri-

cultura de la Nación, División de Envases Textiles, 10.000 bolsas nuevas, al precio de \$ 1.60 (Un peso con sesenta centavos m[n.]), más un recargo de \$ 0.02 (Dos centavos m[n.]), cada una, para ser impresas con la leyenda de ese Molino.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ROBERTO SAN MILLAN

José T. Solá Torino

Ministro de Gobierno, J. e Instrucción
Pública, Interinamente a cargo de la
Cartera de Hacienda.

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N° 1468 H.

Salta, Setiembre 9 de 1946.

Expediente N° 19166/946.

Visto este expediente en el cual Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo la resolución N.º 83, dictada por la Junta Administradora de la misma, con fecha 14 de agosto último,

Por ello,

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Apruébase la resolución N.º 83 dictada por la Junta Administradora de Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia con fecha 14 de agosto del corriente año, cuya parte dispositiva dice:

"1° — El ingreso del importe del primer mes de sueldo íntegro de todo empleado que se incorpore a la Administración estando comprendido en las disposiciones del art. 2° de la ley N.º 207, deberá hacerse efectiva por el importe total del sueldo inicial, aún cuando, sin haberse completado su ingreso, el interesado haya pasado a ocupar un cargo con menor retribución, o, habiendo quedado cesante, se reincorpore en un empleo de menor retribución".

"2° — En los casos previstos en el apartado anterior el interesado podrá optar por la cancelación del saldo deudor por cuotas del 10 % del sueldo actual".

"3° — Elévese a consideración del Poder Ejecutivo de la Provincia solicitando la correspondiente aprobación".

"4° — Pase a Gerencia - Secretaría a sus efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ROBERTO SAN MILLAN

José T. Solá Torino

Ministro de Gobierno, J. e Instrucción
Pública, Interinamente a cargo de la
Cartera de Hacienda.

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N° 1469-H.

Salta, Setiembre 9 de 1946.

Expediente N.º 17786/1946.

Visto el presente expediente al cual se agregan las actuaciones por las que el ex empleado del Registro Civil, señor Víctor Josué Campos solicita devolución de la totalidad de los aportes que efectuó a la Caja de Jubilaciones y Pensiones durante el tiempo que prestó servicios en la Administración Provincial; atento a lo que dispone el Art. 53º de la Ley N.º 207, lo resuelto por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, lo dictaminado por Asesoría Letrada de la misma y por el señor Fiscal de Gobierno,

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1.º — No hacer lugar a lo solicitado por el ex empleado del Registro Civil, señor VICTOR JOSUE CAMPOS en el sentido de que se le devuelvan los aportes que efectuó a la Caja de Jubilaciones y Pensiones, durante el tiempo que prestó servicios en la Administración Provincial.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ROBERTO SAN MILLAN

José T. Solá Torino

Ministro de Gobierno, J. e Instrucción
Pública, Interinamente a cargo de la
Cartera de Hacienda.

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto N° 1470 H.

Salta, Setiembre 9 de 1946.

Expediente N.º 7355/946.

Visto el presente expediente al cual se agregan las actuaciones por el ex empleado de la Caja de Préstamos y Asistencia Social, don Renán Figueroa, solicita devolución de la totalidad de los aportes que efectuó a la Caja de Jubilaciones y Pensiones durante el tiempo que prestó servicios en la Administración Provincial; atento a lo que dispone el artículo 53 de la Ley N.º 207, lo resuelto por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, lo dictaminado por la Asesoría Letrada de la misma y por el señor Fiscal de Gobierno,

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1.º — No hacer lugar a lo solicitado por el ex empleado de la Caja de Préstamos, y Asistencia Social, don RENAN FIGUEROA, en el sentido de que se le devuelvan los aportes que efectuó a la Caja de Jubilaciones y Pensiones, durante el tiempo que prestó servicios en la Administración Provincial.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ROBERTO SAN MILLAN

José T. Solá Torino

Ministro de Gobierno, J. e Instrucción
Pública, Interinamente a cargo de la
Cartera de Hacienda.

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N° 1471 H.

Salta, Setiembre 9 de 1946.

Expediente N.º 18961/1946.

Visto este expediente en el cual corre agregada la solicitud que Dirección General de Hidráulica formula pidiendo se reconozcan los servicios prestados por el personal de esa Dirección, que se detalla a fs. 2 de estos actuados, durante los meses de julio y agosto p.p.dos.; atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Reconócese los servicios prestados según el detalle que corre a fs. 2 de estos actuados, por el personal de la Dirección General de Hidráulica, durante los meses de julio y agosto del corriente año.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D — Inciso XIII — Item "Reconocimiento de Servicios y Diferencias de Sueldos" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ROBERTO SAN MILLAN

José T. Solá Torino

Ministro de Gobierno, J. e Instrucción
Pública, Interinamente a cargo de la
Cartera de Hacienda.

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto N° 1472 H.

Salta, Setiembre 9 de 1946.

Expediente N.º 18.808/46.

Visto este expediente en el cual corre el presupuesto confeccionado por Sección Arquitectura para las reparaciones a ejecutarse en el techo del Salón ocupado por el archivo de la División de Investigaciones de Jefatura de Policía; y

CONSIDERANDO:

Que es urgente ejecutar dichos trabajos por cuyo motivo, y teniendo en cuenta el poco monto de los mismos Sección Arquitectura opina que puede hacerse uso de la facultad que confiere el Art. 83 de la Ley de Contabilidad, pues el caso está comprendido en el inc. b) de dicho artículo.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase a Sección Arquitectura para que proceda por vía administrativa; a ejecutar los trabajos de reparación del techo del salón ocupado por el archivo de División de Investigaciones de Jefatura de Policía, de conformidad al presupuesto y plano que corren a fs. 3 y 4 de estos actuados, por la suma de \$ 1.103.93 m/n. (UN MIL CIENTO TRES PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Ley 712, Partida 8, "PARA CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y MOBILAJES DE COMISARIAS".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ROBERTO SAN MILLAN

José T. Solá Torino

Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción
Pública Interinamente a cargo de la Cartera
de Hacienda

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N° 1473 H.

Salta, Setiembre 9 de 1946.

Expediente N.º 19032/1946.

Visto este expediente por el cual la señora Ana María Collado de De la Vega, solicita prórroga de la jubilación extraordinaria de que disfrutaba, por subsistir las causales de imposibilidad física que motivaron el otorgamiento de dicho beneficio; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo sido acreditado este extremo con los informes médicos de Dirección Provincial de Sanidad, corrientes a fs. 3 vta., procede hacer lugar a la prórroga solicitada, por el término de tres años, de acuerdo con las disposiciones del artículo 21º de la Ley N.º 207 y a partir del 1º de junio del corriente año, fecha en que caducó el beneficio de que gozaba;

Por ello, atento a lo resuelto por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, lo dictaminado por Asesoría Letrada de la misma y por el señor Fiscal de Gobierno,

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Prorrógase por el término establecido por el artículo 21º de la Ley N.º 207 de Jubilaciones y Pensiones, la vigencia del Decreto N.º 724, de fecha 30 de setiembre de 1943, por el cual se acuerda jubilación extraordinaria a la señora ANA MARIA COLLADO de DE LA VEGA, con la asignación mensual de \$ 62.50 (SESENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N.), que se liquidará por intermedio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia a partir del día 1º de junio p.pdo., fecha en que fué suspendido su pago.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ROBERTO SAN MILLAN

José T. Solá Torino

Ministro de Gobierno, J. e Instrucción
Pública, Interinamente a cargo de la
Cartera de Hacienda.

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto Nº 1474 H.

Salta, Setiembre 9 de 1946.

Expediente N.º 18873/1946.

Visto este expediente en el cual corre la nota presentada por la firma Industria Argentina del Cardón, Soc. Resp. Ltda. — Saturnino Briones y Cía., solicitando la devolución del importe de los depósitos en garantía que constituyó en oportunidad de concurrir a la licitación pública realizada el 27 de abril del corriente año, para la ejecución de diversas obras, registrados bajo Notas de Ingresos Nros. 10005, 10006, 10012, 10013 y 10014; atento a lo informado por Dirección General de Hidráulica y Contaduría General de la Provincia,

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese a favor de los señores Saturnino Briones y Cía., la suma de \$ 741.06 (SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON SEIS CENTAVOS M/N.), por devolución del importe de los depósitos en garantía que efectuaron por el concepto ya expresado.

Art. 2.º — Que en lo que respecta a la suma de \$ 221.48 (DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/N.), por concepto de devolución del importe del depósito en garantía que constituyó en oportunidad de concurrir a la licitación pública realizada el día 27 de abril ppdo., para la ejecución de las obras de defensa en el Río Calchaquí, será liquidada en oportunidad en que se conozca la adjudicación de las mismas.

Art. 3.º — El importe que se dispone devolver se imputará a la cuenta especial "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ROBERTO SAN MILLAN

José T. Solá Torino

Ministro de Gobierno, J. e Instrucción
Pública, Interinamente a cargo de la
Cartera de Hacienda.

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto Nº 1475 H.

Salta, Setiembre 9 de 1946.

Expediente N.º 20670/1945.

Visto este expediente en el cual se presenta el señor Aníbal Torres, solicitando en arriendo el campo fiscal denominado lote Nº 15, ubicado en el Departamento de Rivadavia, para dedicarlo al pastoreo de ganado mayor, concretándose el número de animales a fs. 13, en 200;

atento a los informes producidos por Inspección General de Tierras y Bosques Fiscales, Departamento de Tierras Fiscales de Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias, Dirección General de Rentas y Contaduría General de la Provincia,

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1.º — Concédese al señor ANIBAL TORRES, en arriendo para dedicarlo al pastoreo de ganado mayor, concretándose el número de animales a fs. 13, en 200, por el término de un año, una fracción de campo fiscal denominado "Lote Nº 15", de 2.500 hectáreas de superficie, ubicado en el Departamento de Rivadavia, siendo sus límites los siguientes: Norte, línea del Ferrocarril; Sud, con terreno del mismo lote, según plano de fs. 3, al precio de \$ 0.50 (CINCUENTA VENTAVOS M/N.), por cabeza de ganado mayor que apacente, conforme a lo dispuesto por la Ley de Yerbaje Nº 1125.

Art. 2.º — Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias, por intermedio del Departamento de Tierras Fiscales, vigilará el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Ley de Yerbaje Nº 1125 y su Decreto Reglamentario N.º 4205, de fecha 12 de noviembre de 1940.

Art. 3.º — Déjase establecido que el permiso otorgado, lo es con carácter precario y con la absoluta prohibición de efectuar cualquier explotación, salvo el corte de algunos árboles para la renovación o mejoras necesarias.

Art. 4.º — Toda clase de mejoras y de cualquier tipo que ellas sean ejecutadas, quedarán a total beneficio del Fisco y sin previa indemnización, una vez finalizado el arriendo.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ROBERTO SAN MILLAN

José T. Solá Torino

Ministro de Gobierno, J. e Instrucción
Pública, Interinamente a cargo de la
Cartera de Hacienda.

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

EDICTOS DE MINAS

Nº 2058 — EDICTO DE MINAS — Expediente Nº 1498—letra F. La autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito, que con sus anotaciones y proveídos dice así: "Señor Director General de Minas: Ildefonso Fernández y Elías Molina, español el primero y argentino el segundo, comerciante e industrial respectivamente, mayores de edad, constituyendo domicilio en Mitre 202 en esta ciudad, a Usía decimos: I) Conforme al Art. 2º del Código de Minería solicitamos una zona de 2.000 hts. para cateo de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo las reservas decretadas a la fecha, en terrenos sin labrar, cultivar ni cercar, en el departamento de SANTA VICTORIA, siendo los propietarios del terreno desconocidos, los que en su oportunidad denun-

ciaremos. II) La ubicación del cateo solicitado, conforme al plano que por duplicado acompañamos es la siguiente: Partiendo del ABRA DEL CONDOR se toman 1.000 mts. al Norte; 5.000 mts. al Este; 4.000 mts. al Sud; 5.000 mts. al Oeste; y 3.000 mts. al Norte, llegando nuevamente al abra del Condor, con lo que queda cerrada la superficie de cuatro unidades pedidas. III) — Contamos con los elementos suficientes para la explotación y pedimos conforme al artículo 25 del citado Código, se sirva ordenar el registro, publicación y oportunamente concedernos este cateo. Será justicia. Ildefonso Fernández. — Elías Molina. — Recibido en mi oficina hoy Febrero ocho de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las doce horas. Conte. Figueroa. — Salta, Febrero 12 de 1946. Por presentado, por domicilio el constituido. Para notificaciones en la Oficina, señálase los lunes de cada semana, o día siguiente hábil, si fuere feriado. De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 133 de fecha 23 de Julio de 1943, pasen estas actuaciones a la Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos de lo establecido en el art. 5º del Decreto Reglamentario de fecha 12 de setiembre de 1935. Notifíquese y repóngase el papel. — Outes. — El 13 de Febrero de 1946 pasa a la Inspección de Minas. E. Leivas. — Expediente Nº 1498—F—46. Señor Inspector General: En el presente expediente se solicita para cateo de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo hidrocarburos fluidos, una zona de 2.000 hts. en el departamento de LOS ANDES. Esta sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de registro gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis 1, ha constado según dichos planos que 50 hts. quedan ubicadas en el territorio de la Provincia de Jujuy, por lo que el presente pedimento queda inscripto con 1950 hectáreas. En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud, bajo el número de orden 1454. 14 de febrero de 1946. Inspección General de Minas, febrero 14 de 1946. Con lo informado precedentemente, vuelva a Dirección General de Minas para seguir su trámite. J. M. Torres, Salta, junio 25 de 1946. Proveyendo el escrito que antecede fs. 7, atento a la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 45 por Inspección de Minas de la Provincia, regístrese en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección, el escrito de solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos y publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el art. 6º del Decreto Reglamentario, modificado por el Decreto Nº 4563-H del 12 de setiembre de 1944. Colóquese aviso de notificación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas y notifíquese a los propietarios del suelo. Notifíquese. Outes. Julio 1º de 1946. Se registró lo ordenado en el "Registro de Exploraciones". del folio 1º al 12. Doy fe. Oscar M. Aráoz Alemán — Escribano de Minas.

Lo que el suscrito Escribano de Minas hace saber a sus efectos.

Salta, setiembre 6 de 1946.

685 palabras \$ 72.20.

el 9 al 21/9/46.

Oscar M. Aráoz Alemán
Escribano de Minas

Nº 2057 — EDICTO DE MINAS — Expediente Nº 1499—letra F. La autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro de término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito, que con sus anotaciones y proveídos dice así: "Señor Director General de Minas: Ildefonso Fernández y Elías Molina, español el primero y argentino el segundo, comerciante e industrial respectivamente, mayores de edad, constituyendo domicilio en Mitre 202 en esta ciudad, a Usía decimos: I) Conforme al Art. 2.º del Código de Minería solicitamos una zona de 2.000 Hs. para cateo de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo las reservas decretadas a la fecha, en terrenos sin labrar, cultivar ni cercar, en el departamento de SANTA VICTORIA, siendo los propietarios del terreno desconocidos, los que en su oportunidad denunciaremos. II) La ubicación del cateo solicitado, conforme al plano que por duplicado acompañamos, es la siguiente: Partiendo del ABRA DEL CONDOR se toman 3.000 mts. al Sud; 5.000 mts. al Este; 2.750 mts. al Sud; 1.900 mts. al Oeste; 2.000 mts. al Sud; 3.100 mts. al Oeste y 4.750 al Norte, cerrando así la superficie de cuatro unidades pedidas. III) Contamos con los elementos suficientes para la exploración y pedimos conforme al Art. 25 del citado Código, se sirva ordenar el registro, publicación y oportunamente concedernos este cateo. Será justicia. Ildefonso Fernández - Elías Molina. Recibido en mi Oficina hoy Febrero ocho de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las doce horas. Conste. Figueroa. — Salta, Febrero 12 de 1946. Por presentado, por domicilio el constituido. Para notificaciones en la Oficina, señálase los lunes de cada semana, o día siguiente hábil, si fuere feriado. De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo N.º 133 de fecha 23 de julio de 1943, pasen estas actuaciones a la Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos de lo establecido en el Art. 5º del Decreto Reglamentario de fecha 12 de Setiembre de 1935. — Notifíquese y repóngase el papel. Outes. — El 13 de Febrero de 1946 pasa a la Inspección de Minas. Leivas. Expediente N.º 1499—F—46. Señor Inspector General: En el presente expediente se solicita para cateo de minerales de primera y segunda categorías, excluyendo hidrocarburos fluidos, una zona de 2.000 Hs. en el departamento de LOS ANDES. Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de registro gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en croquis de fs. 2 y croquis de fs. 1, encontrándose la zona libre de otros pedimentos. En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1255. Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero. — de febrero 14 de 1946. — Inspección General de Minas, febrero 14 de 1946. Con lo informado precedentemente, vuelta a Dirección General de Minas para seguir su trámite. J. M. Torres. — Salta, junio 25 de 1946. Proveyendo el escrito que antecede a fs. 7, atento a la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 5 por Inspección de Minas de la Provincia, regístrese en el libro de Registro de Exploraciones de esta Dirección el escrito de solicitud de fs 2 con sus anotaciones y proveídos y publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL, en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Mine-

ría; todo de acuerdo a lo dispuesto en el art. 6º del Decreto Reglamentario, modificado por el Decreto N.º 4563—H del 12 de setiembre de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas y notifíquese a los propietarios del suelo. Notifíquese. Outes. — Salta, julio 11 de 1946. Se registró lo ordenado en el libro Registro de Exploraciones del folio 12 al 13. Doy fé. Oscar M. Aráoz Alemán. Escribano de Minas.

Lo que el suscrito Escribano de Minas hace saber a sus efectos.

Salta, setiembre 6 de 1946.

670 palabras: \$ 70.40

e|9 al 21|9|46.

Oscar M. Aráoz Alemán
Escribano de Minas

Nº 2035 — EDICTO DE MINAS — Expediente Nº 1506—S. La autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Director de Minas de la Provincia, Dr. Luis Víctor Outes. S/D. Ricardo Solá General de División (S R.), Juan N. Solá estudiante y Pedro Félix Remy Solá Ingeniero Civil, constituyendo domicilio legal en la calle Mitre Nº 478 a V. S. dicen: Que deseando realizar trabajos de exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría con excepción de los declarados en reserva fiscal, en terrenos sin labrar, cercar ni cultivar de propiedad de la Sucesión de Vicente Diez en la finca Cámara (Administrador José Antonio Saravia Diez) con domicilio en la calle Mitre 406 de esta ciudad, de propiedad del solicitante General Ricardo Solá en la finca Río Blanco y el resto de propietarios desconocidos, en el lugar denominado el Manzano, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma, solicitan de V. S. les conceda el permiso correspondiente en una superficie de dos mil hectáreas (2.000 Hs.) las que se ubicarán de acuerdo al croquis adjunto, tomando como punto de partida el morro más alto del Cerro del Manzano, conocido también por el Cerro de la Virgen o Lista Blanca y según las siguientes distancias y rumbos astronómicos: Del punto de partida se medirán tres mil cuatrocientos metros (3.400 M.) con rumbo Noroeste de sesenta y dos grados diez minutos (N. 62º 10'0) Para llegar al esquinero Noroeste indicado con A, de este punto se medirán seis mil seiscientos sesenta y seis metros con sesenta y seis centímetros para llegar al punto B, con rumbo Sudeste de ochenta y cuatro grados treinta minutos (S. 84º 30' E), del punto B. se medirán tres mil metros (3.000 m.) con rumbo sudoeste de cinco grados treinta minutos (S—5º 30'0) para llegar al punto C, de este punto se medirán seis mil seiscientos sesenta y seis metros con sesenta y seis centímetros (6666,66 m), con rumbo Noroeste de ochenta y cuatro grados treinta minutos (N. 84º 30'0) para llegar al punto D y de este punto tres mil metros (3.000) con rumbo Noreste de cinco grados treinta minutos (N. 5º 30' E) llegando al punto A; con lo que se habrá cerrado el rectángulo A, B, C y D que representa la superficie solicitada. Fa-

cultamos también por la presente al Ingeniero Pedro Félix Remy Solá, para que nos represente en los trámites que demande la presente solicitud. Provea V. S. de conformidad que será justicia. Juan Solá. Ricardo Solá P. F. Remy Solá. Recibido en mi Oficina hoy nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las nueve horas. Conste. Figueroa. Salta, mayo 15 de 1946. Por presentados y por domicilio el constituido. Para notificaciones en Oficina, señálase los sábados de cada semana o día siguiente hábil, si fuere feriado. De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 133, de fecha 23 de julio de 1943, pasen estas actuaciones a Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos establecidos en el art. 5º del Decreto Reglamentario de fecha setiembre 12 de 1935. Notifíquese. Outes. En 20 de mayo de 1946, pasó a Inspección de Minas. M. Lavín. Señor Inspector General: En el presente expediente se solicita para cateo de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo hidrocarburos fluidos, una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de Rosario de Lerma. Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de registro gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, encontrándose la zona libre de otros pedimentos. En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1261. Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero. Salta, julio 4 de 1946. Mariano Esteban — Inspector General de Minas. Salta, julio 30 de 1946. Proveyendo al escrito que antecede de fs. 8, atento a la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 5/6 por Inspección de Minas de la Provincia, regístrese en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección el escrito de solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos y publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el art. 6º del Decreto Reglamentario, modificado por el Decreto Nº 4563—H del 12 de setiembre de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas y notifíquese a los propietarios del suelo. Notifíquese y repóngase el papel. Outes. Hoy 2 de agosto de 1946 queda notificado el Sr. Remy Solá. Aráoz Alemán. Salta, agosto 7 de 1946. Se registró lo ordenado en el libro Registro de Exploraciones Nº 5 del folio 18 al 20. Doy fe, Oscar M. Aráoz Alemán — Escribano de Minas.

Lo que el suscripto Escribano de Minas, hace saber a sus efectos.

Salta, agosto 28 de 1946.

Oscar M. Aráoz Alemán — Escribano de Gobierno — 852 palabras \$ 92.25.

e|31|8|46 — v|11|9|46.

Nº 2034 — EDICTO DE MINAS. Exp. S 1507. La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Director de Minas de la Provincia, Dr. Víctor Outes. S/D. Ricardo

Sold General de División (S. R.), Juan Solá estudiante y Pedro Félix Remy Solá Ingeniero Civil, constituyéndose domicilio legal en la calle Mitre N° 478 a V. S. dicen: Que deseando realizar trabajos de exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría con excepción de los declarados en reserva fiscal, en terrenos sin labrar, cercar ni cultivar, de propiedad de la Sucesión de Vicente Diez en la finca Cámara, propiedad del solicitante General Ricardo Solá en la finca Río Blanco y el resto de propietarios desconocidos en el lugar denominado El Manzano (el Administrador de la finca Cámara, se domicilia en esta ciudad en la calle Mitre N° 406) y ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma, solicitan de V. S. les conceda el permiso correspondiente en una superficie de dos mil hectáreas (2.000 Hs.), las que se ubicarán de acuerdo al croquis adjunto, tomando como punto de partida el morro más alto del Cerro del Manzano, conocido también por Cerro de la Virgen o Lista Blanca y según las siguientes distancias y rumbos astronómicos: Del punto de partida se medirán tres mil cuatrocientos metros (3.400 m.) con rumbo Noroeste de sesenta y dos grados diez minutos (N. 62° 10'0") para llegar al esquinero Sudoeste indicado con la letra A; de este punto tres mil metros (3.000 m.) con rumbo Noreste de cinco grados treinta minutos (N. 5° 30'E) hasta el punto B; de este punto seis mil seiscientos sesenta y seis metros con sesenta y seis centímetros (6.666.66 m.) con rumbo Sudeste de ochenta y cuatro grados treinta minutos (S. 84° 30'E) llegando al punto C; de este tres mil metros (3.000 m.) con rumbo Sudoeste de cinco grados treinta minutos (S. 5° 30'0") determinando el punto D y desde el cual se medirán seis mil seiscientos sesenta y seis metros con sesenta y seis centímetros, llegando al punto A; con lo que se habrá cerrado el rectángulo A, B, C y D, que representan la superficie pedida. Facultamos también por la presente al Ingeniero Pedro Félix Remy Solá, para que nos represente en los términos que demande la presente solicitud. Provea V. S. de conformidad que será Justicia. Juan Solá — Ricardo Solá — P. F. Remy Solá. Recibido en mi Oficina hoy nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las nueve horas. Conste. Figueroa. Salta mayo 15 de 1946 por presentados y por domicilio el constituido. Para notificaciones en Oficina señálase los sábados de cada semana o día siguiente hábil, si fuere feriado. De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 133, de fecha 23 de julio de 1943, pasen estas actuaciones a Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos establecidos en el art. 5° del Decreto Reglamentario de fecha setiembre 12 de 1935. Notifíquese. Outes. En 20 de mayo de 1946 pasó a Inspección de Minas. M. Lavín. Señor Inspector General: En el presente expediente se solicita para cateo de minerales de primera y segunda categoría excluyendo hidrocarburos fluidos, una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de Rosario de Lerma. Esta Sección a procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de registro gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1, encontrándose la zona libre de otros pedimentos. En el libro correspon-

diente ha quedado registrada esta solicitud, bajo el número de orden 1262. Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero. Salta, julio 4 de 1946. Mariano Esteban. — Inspector General de Minas. Salta, julio 30 de 1946. Proveyendo el escrito que antecede fs. 8, atento a la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 5/6 por Inspección de Minas de la Provincia, regístrese en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección el escrito de solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos y publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL, en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el art. 6° del Decreto Reglamentario, modificado por el Decreto N° 4563—H° del 12 de setiembre de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas y notifíquese a los propietarios del suelo. Notifíquese y repóngase el papel. Outes. Salta, agosto 2 de 1946. Se registró lo ordenado en el libro Registro de Exploraciones N° 5 del folio 16 al 18. Doy fe. Oscar M. Aráoz, Alemán. Escribano de Minas. Hoy 2 de agosto de 1946, queda notificado el señor Remy Solá. Aráoz Alemán.

Lo que el suscrito Escribano de Minas, hace saber a sus efectos.

Salta, agosto 28 de 1946.

Oscar M. Aráoz Alemán — 855 palabras
\$ 92.60. e|31/8/46 — v|11/9/46.

EDICTOS SUCESORIOS

N° 2048 — SUCESORIO: — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Arturo Michel Ortiz, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don ABRAHAM MERLLAN, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus derechos en forma y a tomar la participación que les corresponda. Salta, Setiembre 3 de 1946.

Julio R. Zambrano — Escribano Secretario —
Importe \$ 20.— e|6/9/46 — v|14/10/46.

N° 2046 — EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Segunda nominación en lo Civil Dr. Arturo Michel Ortiz, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Basilio Moya. Edictos en los diarios "Norte" y "BOLETIN OFICIAL". Salta, 31 de agosto de 1946. Juan C. Zuviria — Escribano-Secretario Interino

— Importe \$ 20.20. e|6/9/46 — v|14/10/46.

N° 2043 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil se cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a la sucesión de don Florindo Varg, bajo apercibimiento de ley. Salta 4, de Setiembre de 1946. — Julio R. Zambrano. Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.— e|5/9/46 — v|11/10/46.

N° 2041 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Alberto Aranda se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con derecho a la sucesión de don JESUS QUIROGA o FERMIN de JESUS QUIROGA para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Salta, Agosto 29 de 1946. Juan Carlos Zuviria - Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|4/9/46 — v|10/10/46.

N° 2039 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, doctor Néstor E. Sylvester, se ha declarado abierta la sucesión de don José Fransoni o Franzoni y se cita por edictos por treinta días que se publicarán en los diarios "El Intransigente" y "BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el nombrado causante, para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a hacerlo valer.

Salta, Agosto 22 de 1946.

Julio R. Zambrano — Secretario — Importe
\$ 20. e|3/9/46 — v|9/10/46.

N° 2032 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Nominación en lo Civil, hago saber que se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don GERVAÑO SALGADO, como sucesores o acreedores, para que se presenten ha hacerlos valer dentro del término de treinta días. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y diario "Norte". — Salta, Agosto 14 de 1946. — Juan Carlos Zuviria, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20. —

e|29/8 v|5/10/946.

N° 2027 — SUCESORIO — Por disposición del Señor Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, doctor I. Arturo Michel Ortiz, se ha declarado abierta la sucesión de doña MODESTA HERRERA DE LOBO y se cita y emplaza por treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la misma, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de la Ley. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil para notificaciones en Oficina.

Salta, 28 de Agosto de 1946.

Julio R. Zambrano — Escribano Secretario —
Importe \$ 20.— e|29/8/46 — v|5/10/46.

N° 2024 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Doctor Arturo Michel Ortiz se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de don Juan José Ramos, ya sean como herederos, o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscri-

be a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. Salta, Agosto 21 de 1946.

Julio R. Zambrano — Escribano Secretario —
importe \$ 20.— e|28|8|46 — v|4|10|946.

Nº 2011 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, doctor I. Arturo Michel Ortiz se ha declarado abierto la sucesión de doña Elisea Isasmendi de Ortiz, y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con algún derecho para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretario del autorizante, a hacerlo valer.

Salta, Agosto 20 de 1946. — Julio R. Zambrano - Secretario.
Importe \$ 20.00 e|23|8|46 - v|27|9|46

Nº 2006 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, doctor I. Arturo Michel Ortiz, se ha declarado abierto la sucesión de doña ELISA TAMAYO DE LOPEZ, y se cita por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con algún derecho, para que se presenten por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a hacerlos valer. — Salta, Agosto 20 de 1946.

Julio R. Zambrano, Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|21|8|46 — v|25|9|46.

Nº 2003 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Arturo Michel Ortiz, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don FELIPE ZURITA, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. — Salta, Agosto 13 de 1946. — Julio R. Zambrano — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.00 e|20|8|46 - v|24|9|46.

Nº 2002 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, a cargo interino del doctor Néstor E. Sylvester, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don NICOLAS MARTIN MARTINEZ LLAMAS o NICOLAS MARTINEZ LLAMAS o NICOLAS M. MARTINEZ, para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 5 de 1946. — Juan Carlos Zuviría, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e|19|8|46 — v|23|9|46.

Nº 2001 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado

abierto el juicio sucesorio de doña DESIDERIA HOYOS DE SOSA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios "La Voz Radical" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Julio 11 de 1946. Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e|19|8|46 — v|23|9|46.

Nº 2000 — SUCESORIO: El doctor Armando Carlsen a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 1, ha resuelto citar a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de don JOSE ABDO, para que hagan valer sus derechos, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Julio 23 de 1946. Juan Soler, Secretario.

Importe \$ 20.— e|18|8|46 — v|23|9|46.

Nº 1999 — SUCESORIO: El doctor Armando Carlsen, a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 1, ha resuelto citar a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de doña JOSEFA RIVAS, para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 9 de 1946. — J. Soler, Secretario.

Importe \$ 20.— e|19|8|46 — v|23|9|46.

Nº 1998 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil de Ira. Nom. Dr. Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Da. MARGARITA FLORES ZERDA y se cita y emplaza a herederos y acreedores por edictos en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, que se publicarán durante treinta días. — Salta, Agosto 7 de 1946. — Juan Carlos Zuviría, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e|19|8|46 — v|23|9|46.

Nº 1997 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, doctor I. Arturo Michel Ortiz, se ha declarado abierta la sucesión de don DOROTE O DOROTE ROBERTO CUEVAS y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten a hacerlo valer. — Salta, Agosto 14 de 1946. — Julio R. Zambrano, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e|19|8|46 — v|23|9|46.

Nº 1996 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Nº 2, se cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a la sucesión de ANIBAL SUAREZ, bajo apercibimiento de Ley — Salta, Agosto 16 de 1946. — Raúl E. Arias Alemán, Secretario.

Importe \$ 20.— e|19|8|46 — v|23|9|46.

Nº 1995 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez Civil de Ira. Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don LUIS MARTORELL. Publicación por treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. — Salta agosto 10 de 1946. Juan C. Zuviría, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.— e|16|8|46 — al 23|9|46.

Nº 1987 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", a los que se consideren con derechos a la sucesión de don CARLOS CRUZ, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — SALTA, agosto 9 de 1946. — Juan C. Zuviría - Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00 e|14|8|46 - v|21|9|46.

Nº 1986 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 1 de la Capital, Dr. Armando R. Carlsen, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don DELFIN ROMERO y se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores, para que dentro de dicho plazo, comparezcan a hacer valer sus derechos si lo tuvieren, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Salta, agosto 9 de 1946. Juan Soler, — Secretario. — Importe \$ 20.— e|13|8|46 — v|19|9|46.

Nº 1984 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don BENJAMIN A. DAVALOS MICHEL y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL y El Intransigente a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Salta, Agosto 7 de 1946. Tristán C. Martínez — Escribano Secretario —
Importe \$ 20.— e|13|8|46 — v|19|9|46

Nº 1983 — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos R. Aranda, cita y emplaza por el término de Ley, a los herederos y a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de doña María Matiaza Vequis de Díaz. — Uncos.

Salta, Agosto 2 de 1946.

Juan C. Zuviría — Escribano Secretario — Importe \$ 20.— e|13|8|46 — v|19|9|46.

Nº 1981 — I. ARTURO MICHEL ORTIZ, Juez en lo Civil, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENJAMIN TAMAYO (hijo) — Sal-

ta, Agosto 2 de 1946 — Juan C. Zuviría - Secretario Interino.
Importe \$ 20.00 — e[9/8/46 - v]17/9/46.

Nº 1976 — **EDICTO: SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez de Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos R. Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don BERNARDO TORANZOS y que se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 7 de 1946. — Juan C. Zuviría — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00 — e[9/8/46 - v]17/9/46

Nº 1974 — **SUCESORIO.** — Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Nom. en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de D. RUMUALDO MONTES y de Da. SALOME V. DES DE MONTES, y se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, Agosto 7 de 1946. — Juan C. Zuviría — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00 — e[8/8/46 - v]16/9/46.

Nº 1972 — **EDICTO:** Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Buenaventura Arias, ya sea como acreedores o herederos. Edicto en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Juan Carlos Zuviría - Secretario.
Importe \$ 20.00 — e[8/8/46 - v]16/9/46.

Nº 1971 — **EDICTO:** Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado N.º 1 Dr. Armando R. Carlsen Paz, se cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Jes. Fernández, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por la ley. — Edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Juan Soler — Secretario. — Salta, Agosto 6 de 1946.

Importe \$ 20.00 — e[8/8/46 - v]16/9/46.

Nº 1970 — **Edicto:** Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Saba Rodríguez de Alzogaray, ya sean como acreedores o herederos. Edictos en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Juan Carlos Zuviría - Secretario.
Importe \$ 20.00 — e[8/8/46 - v]16/9/46

Nº 1969 — **SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor CARLOS ROBERTO ARANDA, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia" a los que se consideren con derecho a la sucesión de don LEONCIO DEMETRIO GUITIAN para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Salta, Agosto 6 de 1946. — Juan C. Zuviría - Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00 — e[8/8/46 - v]16/9/46.

Nº 1956 — **SUCESORIO.** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia. Doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Ascensión o Asunción Ruiz y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y "LA PROVINCIA" a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión sea como herederos o acreedores, para que dentro del término legal los hagan valer bajo apercibimiento de Ley. Salta, Julio 31 de 1946. Juan C. Zuviría — Escribano Secretario — Importe \$ 20.—

e[5/8/46 v]11/9/46.

Nº 1953 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y "Norte" a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don AMADO NAVARRO o VICTOR AMADO NAVARRO, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Salta Agosto 2 de 1946.

Juan C. Zuviría — Escribano Secretario — Importe \$ 20.— e[3/8/46 — v]10/9/46.

Nº 1952 — **SUCESORIO:** Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Doctor Arturo Michel Ortiz, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en los diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don JOSE BORJA, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que le corresponda. Salta, Julio 30 de 1946. Tristán C. Martínez — Escribano Secretario — Importe \$ 20.—

e[3/8/46 — v]10/9/46.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 2064 — **POSESION TREINTAÑAL** — Habiéndose presentado el Sr. Manuel O. Ruiz Moreno, en representación del Sr. Anastasio Ácosta, solicitando posesión treintañal de los inmuebles Totoral y Boqueron ubicados en el Partido de San Carlos, Departamento de Riva-

davia, Provincia de Salta, limitando: TOTORAL: al Norte, Sud y Oeste, con propiedad de don Ceferino Argañaraz y al Este, con propiedad de don Escipión Cornejo. BOQUERON: al Norte, con el Río Teuco; al Sud, con propiedad de don Manuel Juárez; al Este, con propiedad de don Ceferino Argañaraz y al Oeste, con terrenos de Juan Escobar; el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Néstor Sylvester, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Marzo 16 de 1946. Por presentado por parte y constituido domicilio. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal, de los inmuebles individualizados a fs. 2; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán por treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que consideren con mejores derechos a los inmuebles para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. Librese oficio a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad del lugar para que informen si los terrenos afectan o no bienes fiscales o municipales. Recíbanse las declaraciones en cualquier audiencia y dese intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves para notificaciones en Secretaría. Sylvester. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 20 de 1946.

Importe \$ 40. — e[10/9/46 — v]17/10/46.

Nº 2062 — **POSESION TREINTAÑAL:** Habiéndose presentado el doctor Manuel López Sanabria con poder de don José Silverio Leal deduciendo acción de posesión treintañal de una fracción de campo ubicada en Rosario de la Frontera de esta Provincia, parte integrante de la finca "Arjunta", con extensión el terreno de cuatrocientos metros cincuenta centímetros por una legua de fondo, dentro de los siguientes límites: Norte, finca "San Antonio" de propiedad del señor José B. Posadas; Este, finca "Zanjones" de propiedad del Ingeniero Mariano Esteban; Oeste, parte de la misma finca "Arjunta" de propiedad de los herederos de don Segundo Cabral; y Sud, con la finca "La Ciénega" de propiedad de la sucesión del doctor Decore; el señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación Dr. I. Arturo Michel Ortiz, ha proveído lo siguiente: "Salta, Setiembre 4 de 1946. — Por presentado y por constituido domicilio. Por parte en mérito del poder adjunto el que se devolverá dejando certificado en autos, dese le al doctor Manuel López Sanabria la correspondiente intervención. Téngase por deducida acción de posesión treintañal de una fracción de terreno, parte integrante de la finca Arjunta ubicada en el departamento de Rosario de la Frontera; publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, como se pide citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble mencionado para que comparezcan a hacerlo valer, debiendo especificarse en los edictos, linderos y demás circunstancias del inmueble mencionado tendientes a su mejor individualización. Oficiase a la Dirección Gral. de Inmuebles y a la Municipalidad de R. de la Frontera para que informen si el inmueble cuya posesión se pre-

tende acreditar, afecta o no propiedad fiscal o municipal; y oficiase al señor Juez de Paz P. o S. del mismo lugar, como se pide, para la recepción de las declaraciones ofrecidas. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. I. Arturo Michel Ortiz. — Lo que el suscripto hace saber por medio del presente edicto. — Salta, Setiembre 5 de 1946. Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.

354 palabras: \$ 50.80.

e|10|9|46 — v|17|10|46.

Nº 2061 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el doctor Manuel López Sanabria con poder del señor Ricardo C. Romano, deduciendo acción de posesión treintañal de dos fracciones de terreno, partes integrantes de la finca "Higuerita o Arjunta", ubicados en Rosario de la Frontera de esta Provincia, a saber: a) fracción de terreno dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de los herederos de don Florentino Lobo, hoy de don José B. Posadas; Sud, finca "La Ciénega" de la sucesión del doctor Decore; Este, con la fracción de la finca Higuerita y Arjunta que correspondió en la división de condominio al coheredero Román Leal, hoy sus herederos y parte de Ricardo C. Romano; y Oeste con la fracción que le correspondió al coheredero Raimundo Leal. La fracción tiene una extensión de cuatrocientos metros con cincuenta centímetros de frente al Norte, por una legua de fondo al Sud. — b) Fracción también parte integrante de la finca Arjunta, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, mitad que se reservó el vendedor Román Leal; Este, fracción de Valeriana Leal; Sud, finca "La Ciénega" de la sucesión del doctor Decore; Oeste, con la fracción adquirida por Ricardo C. Romano, extensión: cuatrocientos metros cincuenta centímetros de frente al Norte por un fondo de media legua. El señor Juez en lo Civil doctor I. Arturo Michel Ortiz, ha proveído lo siguiente: "Salta, Setiembre 3 de 1946. — Por presentado y por constituido domicilio. Por parte en mérito del poder adjunto, el que se devolverá previa certificación en autos y désele al doctor Manuel López Sanabria la correspondiente intervención. Téngase por deducida acción de posesión treintañal de inmuebles ubicados en Rosario de la Frontera y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a los que se consideren con derecho para que comparezcan a hacerlo valer, a cuyo efecto debe especificarse en los edictos, ubicación, límites y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización de los inmuebles cuya posesión se pretende acreditar. Recíbese la información ofrecida a cuyo efecto oficiése como se solicita. Oficiése a la Dirección Gral. de Inmuebles y a la Municipalidad de R. de la Frontera para que informen si, el inmueble descripto afecta o no propiedad fiscal o municipal. Resérvese en Secretaría la documentación presentada y désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Se-

cretaría. I. Arturo Michel Ortiz.

Lo que el suscripto Secretario hace saber por medio del presente. — Salta, Setiembre 5 de 1946. — Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.

430 palabras: \$ 66.—

e|10|9|46 — v|17|10|46.

Nº 2040 — POSESION TREINTAÑAL. — En el juicio caratulado "POSESION TREINTAÑAL de dos fracciones de terreno ubicadas en el Pueblo de Cafayate deducida por doña TERESA VINI de LUCARDI", a saber: a) LOTE denominado como parcela seis de la manzana 47, dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de Pedro Nanni; Sud, calle Colón; Este, Sucesión de Félix R. Burgos; y Oeste, con Predhiana Niño de Juárez, de forma irregular y con una extensión de 24.35 mts. por el Norte; 23.55 mts. por el Sud; 44.53 mts. por el Este y 44.65 por el Oeste. b) LOTE denominado como parcela trece, manzana 47, también de forma irregular, con los siguientes límites y extensión: Norte, propiedad de Juan Lávaque, con 60.98 cims.; Sud, con Marcos Martínez, con 60.41 cims.; Este calle Buenos Aires, con 6.95 cims.; y Oeste, Sucesión de Feliciano Ulivari y José Román, con 6.35 cims.; el señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil Doctor Arturo Michel Ortiz ha dictado los siguientes decretos: "Salta, Agosto 20 de 1946. — Por presentado y por constituido domicilio legal. Vista al Sr. Fiscal de Gobierno. — no. Lunes y jueves o subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaría. Téngase al Dr. Eduardo Ramos en la representación invocada y désele la correspondiente intervención. A. MICHEL ORTIZ". — "Salta, Agosto 28 de 1946. — Y Vistos: Téngase por deducida acción de posesión treintañal de dos fracciones de terrenos ubicados en Cafayate, Departamento de esta Provincia a cuyo efecto se publicarán edictos por el término de treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, en los que se especificarán los linderos, extensión y demás circunstancias tendientes a la mejor individualización de las fracciones cuya posesión se pretende acreditar. Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Cafayate a fin de que informen si estos terrenos afectan a no propiedad fiscal o municipal. A. MICHEL ORTIZ". Lo que el suscripto Secretario hace saber por medio del presente edicto. — Salta, Setiembre 2 de 1946. Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.

Importe \$ 40.—

e|4|9|46 — v|10|10|46.

Nº 2019 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado doña Petrona Escalante de Escalante, deduciendo acción de posesión treintañal de un terreno ubicado en esta ciudad, calle Santiago del Estero Nº 1176, con extensión de siete metros y medio de frente por cuarenta y cinco metros de fondo, dentro de los siguientes límites: Sud, calle Santiago del Estero; Oeste, propiedad del señor Alberto Allemand; Este, propiedad del señor Angel J. Caldas; y Norte, propiedad del señor Manuel R. Alvarado; el señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, doctor I. Ar-

turo Michel Ortiz, ha proveído lo siguiente: "Salta, Agosto 1º de 1946. Y VISTOS: Atento lo dictaminado precedentemente, téngase por iniciada acción de posesión treintañal de un terreno en esta ciudad, ubicado en la calle Santiago del Estero Nº 1176, y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho al inmueble de referencia, para que comparezcan a hacerlo valer, a cuyo efecto indíquese en los edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización. Cítese al señor Fiscal y líbrese oficio al Registro Inmobiliario y a la Municipalidad de la Capital a sus efectos. I. Arturo Michel Ortiz".

Lo que el suscripto Secretario hace saber por medio del presente, haciendo constar que se han señalado para notificaciones en Secretaría los días Lunes y Jueves o subsiguiente hábil.

Salta, Agosto 5 de 1946.

Juan C. Zuviria - Escribano Secretario, Interino.

Importe \$ 40.—

e|24|8|46 — v|1|10|946.

Nº 1968 — POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el doctor ATILIO CORNEJO con poder de Don DEMETRIO GUITIAN, deduciendo acción de posesión treintañal de varios inmuebles situados en el departamento de CACHI de esta Provincia, cuya ubicación, extensión y límites se expresan a continuación, el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, ha proveído lo siguiente: "SALTA, julio 19 de 1946. Por presentado, por parte y constituido domicilio. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal de los inmuebles individualizados en el escrito que antecede; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos a los mismo para que se presenten a hacerlos valer en forma. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Cachi para que informen si los terrenos afectan o no inmuebles fiscales o municipales. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría — ARANDA". Los inmuebles de que se trata, son los siguientes: a) Terreno ubicado en Puerta de la Paya (Dep. de Cachi), de 358 metros de Este a Oeste, por 61 metros de Norte a Sud, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Demetrio Guitián; Sud, herederos de Samuel Pinéda; Este, río Calchaquí; Oeste, propiedad de Demetrio Guitián; b) Terreno ubicado en Puerta de la Paya (Dep. de Cachi), de 239 metros de Este a Oeste; por 91 metros de Norte a Sud, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte y Sud, propiedad de José María Lucero; Este, con Gregorio Guitián; Oeste, con un campo en comunidad; y c) Terreno ubicado en La Paya (Dep. de Cachi), de 66 metros de Este a Oeste, por 68 metros de Norte a Sud, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de herederos Magno; Sud, Este y Oeste, terrenos de propiedad de los herederos de Pe-

dro. A. Lamas y Justa Funes. Salta, Julio 22 de 1946. — Juan C. Zuviría - Escribano-Secretario.

345 palabras \$ 49.00 — e|8|8|46 - v|16|9|46

Nº 1964 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil a cargo del doctor I. Arturo Michel Ortiz, el doctor Carlos-Alberto Posadas en nombre y representación de doña Delicia Nieva de Hernández solicitando la posesión treintañal de dos lotes de terreno (antes ha sido uno solo pero, últimamente ha quedado dividido en dos por el camino de cincuenta metros de ancho de la ruta treinta y cuatro de propiedad de la Administración Nacional de Vialidad que corre de sud a norte, tramo comprendido entre Rosario de la Frontera y Metán) ubicados en el partido de Metán Viejo, departamento de Metán de esta Provincia de Salta, teniendo el primer lote y que queda al oeste del camino ruta nacional número treinta y cuatro, las siguientes dimensiones y límites: el lado Norte, con trescientos cuatro metros con cincuenta centímetros, limita con sucesión de Manuel Coronel; el lado Sud, con doscientos noventa y ocho metros con cincuenta centímetros, limita con José Tobías; el lado Este, con cincuenta y tres metros, limita con el camino nacional ruta treinta y cuatro que corre de sud a norte, y el lado Oeste, con cincuenta y cinco metros con cincuenta centímetros, limita con el camino provincial de Metán Viejo; y el segundo lote que queda al este del camino ruta nacional número treinta y cuatro, tiene las siguientes dimensiones y límites: el lado Norte que es continuación de la línea norte del lote primero, ruta treinta y cuatro de cincuenta metros de ancho por medio, mide trescientos ochenta y nueve metros y limita con sucesión de Manuel Coronel; el lado Sud, con cuatrocientos cincuenta metros, limita con María Vázquez de García; el lado Este, con ciento diez y seis metros con veinticinco centímetros, limita con sucesión de José María Bernis, y el lado Oeste, con ciento diez y nueve metros con treinta centímetros, limita con el camino nacional ruta treinta y cuatro que corre de sud a norte; encontrándose actualmente estos dos lotes catastrados bajo el número cuatrocientos sesenta y uno del departamento de Metán; a lo que el Señor Juez ha proveído lo siguiente: "Salta 1º de Agosto de 1946. — Y vistos: Atento lo dictaminado precedentemente téngase por iniciada acción de posesión treintañal de dos lotes de terrenos ubicados en Partido de Metán Viejo, Dpto. de Metán y publíquese edictos por el término de treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles de referencia, para que comparezcan a hacerlos valer, a cuyo efecto indíquense en los edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización. Cítese al Sr. Fiscal y librese oficios al Registro Inmobiliario y a la Municipalidad de Metán, a sus efectos. — I. A. MICHEL O." Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos. Salta, Agosto 5 de 1946. — Juan C. Zuviría — Secretario Interino.

490 palabras \$ 78.00 — e|6|8|46 - v|12|9|46

REMATES JUDICIALES

Nº 2059 — Por FRANCISCO PEÑALVA HERRERA — Remate Judicial.

Por disposición del señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo civil Dr. CARLOS ROBERTO ARANDA, recaída en el juicio cobro de pesos, DARUCH DOMINGO vs GINES DUARTE (Exp. 25.750|946), el día lunes 30 de Setiembre de 1946, a horas 17, en mi escritorio, Av. Belgrano 541, venderé en pública subasta, dinero de contado, al mejor postor, con la base de \$ 3.400.00 m/n. los derechos y acciones que representan hoy la totalidad del inmueble denominado "Finca", ubicada en el Partido de Corralito Dpto. de San Carlos de esta Provincia, propiedad del ejecutado. LIMITES: al Este, propiedad de TOMAS MAMANI Oeste, con propiedad de PASCUALA MOYA; Norte, con el cerro Zorro Orco, y al Sud, con el río Calchaquies. Esta venta se realiza, con todo lo edificado, plantado, clavado, cercado, sus usos, costumbres, servidumbre y sus derechos de agua y el dominio se encuentra inscripto en la oficina del ramo a los folios 139 y 154, asiento N.º 165 y 354, en los libros "D" de títulos y "A" de gravámenes de San Carlos. Catastro N.º 575. Señal 20 %. Comisión 2 %. Publicación ordenada BOLETIN OFICIAL y "La Provincia". — Salta Setiembre 6 de 1946.

Francisco Peñalba Herrera
Martillero.

Importe \$ 25 — e|9 al 30|9|1946.

2053 — Por MARTIN LEGUIZAMON — Judicial. El miércoles 16 de Octubre del cte. año a las 17 horas, por disposición del señor Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil Dr. I. Arturo Michel Ortiz en juicio "Embargo Preventivo Bernardino Tinte vs. María Romero de Moya", venderé una fracción de terreno de una superficie aproximada de nueve hectáreas ubicada en Chicoana en el paraje denominado Los Los, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, arroyo que baja de la Quebrada Escoipe; Sud, propiedad de Bernardino Tinte y camino de Chicoana a los Valles Calchaquies; Este, propiedad de Cecilia de Sannardeche y Oeste con propiedad de Patrocinio Romero y con la base de dos mil quinientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión a cargo del comprador.

Martín Leguizamón — Martillero Público.
Importe \$ 40.00 e|7|9|946 — v|15|10|946.

Nº 2031 — JUDICIAL — Por Ernesto Campilongo — Remate de animales vacunos, caballares, cabríos y lanares — Sin Base.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de 2a. Nominación, y como correspondiente al Juicio "Embargo Preventivo" seguido por Milagro Arana de Rivas, contra Pablo Rivas, el día Lunes 16 de setiembre de 1946, a horas 17, en el local del Bar "El Globo" de esta ciudad calle Caseros Nº 645, remataré sin base y a la mejor oferta los siguientes animales: (3) Yeguas con cría, (1) Yegua oscura, (2) Potros de tres años, (1) Caballo bragado, (1) Potranca de dos años, (4) Ovejas, (3) Cabras, (4) Vacas con cría, (6) Tamberas de dos años,

(3) Toritos de dos años.

El ganado a venderse se encuentra en Talapampa, en poder del depositario judicial Sr. Pablo Rivas. En el acto se obrará el 20 % como señal y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cuenta del comprador. Ernesto Campilongo — Martillero — Importe \$ 20.

e|29|8 — v|16|9|946.

Nº 2017 — Por ERNESTO CAMPILONGO. — Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, doctor Carlos Roberto Aranda, y correspondiente al Concurso Civil de Acreedores de don Félix R. Usandivaras, el 18 de setiembre próximo, a horas 17, en el local del Bar El Globo calle Caseros Nº 645 venderé sin base los derechos y acciones correspondientes al concursado sobre un lote de terreno ubicado en esta Ciudad, Avenida Sarmiento entre Güemes y Avenida Belgrano, con extensión de diez metros de frente por treinta metros de fondo, o lo más o menos que resultare de acuerdo al título respectivo; comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de los señores Cuccharo; Sud, con propiedad de don Isaac Yudi, que antes fué también del concursado; Este, con terrenos del mismo Concursado; y Oeste, con Avenida Sarmiento. Se hace constar que el comprador tomará a su cargo las acciones de cualquier orden que competan al Concurso para recuperar la posesión del inmueble en la parte que resultara detenida por terceros, hasta completar la extensión asignada sin responsabilidad ninguna para el Concurso. 20 % de señal y cuenta del precio en el acto del remate. Comisión a cargo del comprador.

ERNESTO CAMPILONGO — Martillero.
200 palabras: \$ 25.— e|24|8|46 — v|11|9|46

Nº 1980 — Por LEONCIO M. RIVAS — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil de esta Provincia, recaída en el juicio: "Sucesorio: — Marcial Paz y Juana Aparicio de Paz", remataré el día 25 de setiembre de 1946, a horas 17 en Mitre 648 de esta ciudad, los siguientes bienes: Inmuebles "San Isidro", ubicado en el Departamento de Rivadavia de esta Provincia, comprendido dentro de los siguientes límites, actuales: Norte, Río Bermejo; Sud, Asunción Torres; Este, Secundido Yilesca; Oeste Francisco Filpo. Superficie: 1.874. Hectáreas — Base: CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS M/N.

Inmueble situado en Orán, con un área de 2.700 metros cuadrados, encerrando dentro de los siguientes límites; Sud y Este, calles López y Planes y Belgrano; Oeste, Miss Colque; Norte, N. M. Aparicio de Corte. — Base: DOS MIL TRESCIENTOS PESOS M/N. Veinte al contado. Señal, el veinte por ciento. Comisión por el comprador. — Leoncio M. Rivas — Martillero.

Importe \$ 40.00 — e|9|8|46 - v|17|9|46.

CITACION A JUICIO

Nº 2065 — CITACION A JUICIO: En el juicio de divorcio seguido por Martín Saravia hijo, contra América Rivas de Saravia que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia y 2da. Nominación en lo Civil, el señor Juez Dr. I. A. Michel Ortiz, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Julio 26 de 1946. Por presentado, por parte, a mérito del poder acompañado y por domicilio constituido. Cítese por edictos a la demandada por el término de veinte días en los diarios "La Provincia y BOLETIN OFICIAL, con el apercibimiento de que si no comparece dentro de dicho término a estar a derecho en el presente, se le nombrará defensor (art. 90 del Código de Procedimientos). Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría". — Salta, Agosto 7 de 1946. — Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.

Importe \$ 15.— e|10 al 20/9/46.

ADMINISTRATIVAS

Nº 2051 — EDICTO — DIRECCION GENERAL DE HIDRAULICA — DE LA PROVINCIA — Haciendo el Poder Ejecutivo de la Provincia declarado obligatoria la presentación de los títulos de derecho de agua de todos los ríos, arroyos y demás cauces que forman la cuenca del Río Urueña el cual coincide en todo su curso con el límite de esta Provincia y la de Tucumán, bajo las denominaciones de Infiermillo, o de Los Sauces, internándose posteriormente en la Provincia de Santiago del Estero, se cita llama y emplaza por el término de noventa días al partir del 28 de agosto de 1946, por medio de edictos, a todos los que se consideren con derecho de agua sobre los ríos arroyos y demás cauces que forman la cuenca del Río Urueña, para que presenten los títulos que acrediten tales derechos, ante la Dirección General de Hidráulica, calle Caseros 1615. Salta, Agosto 28 de 1946. Carlos Conedera — Secretario — Importe \$ 20.—

e|6/9/46 — v|25/9/46.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

Nº 2066 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO ROBERTO DIAZ, escribano público avisa que OSCAR CASTILLO transfiere a DESCOURS Y CABAUD, Productos Metalúrgicos, Sociedad Anónima, como gestora de Masermet S. A. Comercial, Industrial y Financiera, en formación, su comercio de Ferretería y Corralón de maderas, sito en la calle Alvarado Nº 1.014

donde las partes constituyen domicilio. Reclamamos de la ley 11.867 en mis oficinas calle Mitre Nº 473. — Salta, Setiembre de 1946.

Roberto Díaz — Escribano Secretario.
Importe \$ 12.— e|10/9/46 — v|17/9/46.

Nº 2063 — COMPRA - VENTA

A los fines previstos en la Ley 11867 se hace saber que se tramita la venta de las maquinarias, accesorios y útiles del Molino de cereales, instalado en el pueblo de Cerrillos, Departamento del mismo nombre de esta Provincia, de propiedad de don Juan Macaferri, quien vende a don Miguel Navarro Mellado. La venta se realizará con la intervención del suscripto escribano, en cuyo domicilio Santiago del Estero 1053 deberán efectuarse las oposiciones de Ley, o en el del comprador calle Gorriti Nº 37 en esta ciudad. — Tomás Víctor Oliver, Escribano Nacional.

Importe \$ 12.— e|10/9/46 — v|17/9/46.

Nº 2060 — TRANSFERENCIA DE UN ASERRADERO. — Se pone en conocimiento del comercio y de los que tuvieran interés que el señor MANUEL JACINTO NEME transferirá a favor de la sociedad mercantil a constituirse bajo la denominación de PALERMO HERMANOS Y COMPAÑIA - ASERRADEROS Y OBRAS - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, el aserradero de su propiedad, ubicado en Rosario de la Frontera con todas sus maquinarias, muebles, útiles, herramientas, etc. haciéndose cargo dicha sociedad del activo y pasivo del mismo y la cual estará compuesta por los señores Alfredo Luis Palermo, Manuel Jacinto Neme, Marcos Palermo y Agustín Palermo — Escribano: MARTIN J OROZCO - Balcarce Nº 747 - Salta.

Importe \$ 12.— e|10/9/46 — v|17/9/46.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2055 — MINISTERIO DE HACIENDA. OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO — ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA — LICITACION PUBLICA Nº 4.

Llábase a licitación pública, para la provisión de 30 Carpás completas de lona impermeable.

Las propuestas, pueden ser solicitadas en la Secretaría de la Administración de Vialidad de Salta, calle Mitre 550, donde serán abiertas el día 21 de Setiembre de 1946, a las 10 horas, en presencia de los interesados.

EL CONSEJO

Luis F. Arias — Secretario Vialidad-Salta.
Importe \$ 20.00 e|7 al 21/9/46.

Nº 2028 — MINISTERIO DE HACIENDA. OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO — ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA — LICITACION PUBLICA Nº 2.

Llábase a licitación pública para la ejecu-

ción de las obras del camino Lumbra a Rivadavia — Tramo: Río del Valle — Vizcachera — Sección Río del Valle a Estación Río del Valle (Km. 1132-C-18-FF. CC.). Obra Coparticipación Federal. Presupuesto \$ 569.571.17 m/n.

Las propuestas, pliegos de condiciones y especificaciones, pueden ser solicitadas en la Secretaría de la Administración de Vialidad de Salta, calle Mitre 550, donde serán abiertas el día 24 de Setiembre de 1946 a las 11 horas.

EL CONSEJO

Luis F. Arias — Secretario Vialidad — Salta.
Importe \$ 20 e|29/8/46 — v|24/9/46.

ASAMBLEAS

Nº 2067 — CIRCULO MEDICO DE SALTA CITACION

Convócase a los señores socios del Círculo Médico de Salta, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día Miércoles 18 del corriente a horas 19 en el salón de actos del Hospital del Milagro con la siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º — Lectura del acta anterior.
 - 2º — Seguro Colectivo para los socios.
 - 3º — Creación de la Sección Científica del Círculo Médico de Salta.
 - 4º — Asuntos Varios.
 - 5º — Memoria y rendición de cuentas.
 - 6º — Elección de autoridades para el período 1946 - 1947.
- Salta, Setiembre 10 de 1946.
Dr. Nolasco F. Comejo Costas - Presidente.
Dr. Luis A. Folco - Secretario.
Importe \$ 5.—

A LOS SUSCRITORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deben ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR